

sobrinos nietos de Anacleto Angelini, fundador del grupo.

¿OPA?

En ese contexto, el poder comprador abrió una doble lectura entre analistas.

Por una parte, voces de mercado interpretan el precio ofrecido como una señal de confianza del controlador en AntarChile, con una prima relevante y similar al incentivo económico que suele observarse en operaciones como una Oferta Pública de Adquisición (OPA).

Por otra parte, de concretarse la adquisición total del poder comprador, el controlador aumentaría su peso dentro del *holding*, mientras que AntarChile reduciría su *free float* en la bolsa, lo que podría traducirse en una acción menos líquida.

El movimiento del grupo Angelini también genera adhesión. Algunos actores sostienen que la operación simplemente reconoce un precio razonable para la compañía. Otros, en cambio, leen la compra como una forma de reforzar el control y evitar que se repita un episodio de presión minoritaria como el ocurrido en marzo.

La operación también se da en un contexto particular de propiedad: al contar ya con más de dos tercios de AntarChile, el controlador no gatilló una OPA por este incremento adicional de participación. Por ello, la transacción se califica una compra adicional dentro de una estructura de control ya consolidada.



Diego Peralta asumirá como nuevo director jurídico de la CMF

La Comisión
para el Mercado
Financiero (CMF)
informó que el

abogado y socio del estudio Carey, Diego Peralta, asumirá a partir del 1 de junio como director general jurídico en reemplazo de José Antonio Gaspar, quien dejó el regulador a mediados de marzo por petición de la presidenta, Catherine Tornel.

Peralta es abogado de la Universidad de Chile y se adjudicó el cargo mediante concurso público. Actualmente, se desempeña como socio y colíder del grupo bancario y financiero de Carey, estudio en el cual trabaja desde 1996.

“Es especialista en la creación y estructuración de productos financieros y financiamientos, tanto desde el punto de vista de los oferentes como de los demandantes de financiamiento; en compras o ventas de compañías y en la emisión y colocación de títulos de deuda o de capital, tanto locales como internacionales, así como también en asuntos regulatorios financieros”, destacó la CMF en un comunicado.